



Resolución Directoral

Miraflores, 19 de Mayo del 2017.

VISTO:

El Expediente Nº 17-006764-001; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM, establecen que el SINAGERD se crea como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la gestión del riesgo de desastres;

Que, el Artículo 5º de la acotada Ley, establece que las entidades públicas son responsables de implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión de Riesgo y Desastres dentro de sus procesos de planeamiento, para cuyo efecto debe establecerse y mantenerse los mecanismos estratégicos y operativos que permitan dar una respuesta adecuada ante las situaciones de emergencia y desastres de gran magnitud;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 095-2017-PCM, se aprueban la ejecución de simulacros y simulaciones de los años 2017 - 2018;

Que, el responsable del Área Funcional de Gestión del Riesgo de Desastre, mediante Informe Nº 001A-2017-AFGRD-HEJCU, de fecha 15 de Mayo del 2017, remite a la Dirección General el Plan de Simulacro de Sismo y Tsunami para su aprobación correspondiente;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" aprobado por Resolución Ministerial Nº 767-2006/MINSA, la Resolución Ministerial Nº 704-2011/MINSA, la Resolución Jefatural Nº 719-2016/IGSS;

En uso de sus atribuciones y facultades conferidas;




SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el Plan de Simulacro de Sismo y Tsunami del Hospital de Emergencias -2017, cuyo anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- DISPONER, que el responsable del Área Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres realice la difusión, implementación, monitoreo y supervisión a fin de dar cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique en el Portal Institucional la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Cecilio Ureña"


DR. JAVIER BONGOR CACERES
DIRECTOR GENERAL
CMP. 44129 RNE. 21489

EEGY/LCDI.

Distribución:

- Dirección Médica.
- Of. de Asesoría Jurídica.
- Of. de Comunicaciones.
- Registro y Legajo.
- Interesados.
- Archivo.